

OTRAS ENTIDADES**Patronato Provincial de Turismo
Córdoba**

Núm. 3.306/2016

La Presidencia del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, el 14 de septiembre de 2016, ha dictado el siguiente Decreto:

“El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, con fecha 16 de marzo del año en curso, procedió a la aprobación de la modificación de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba efectuándose la publicación de la aprobación definitiva y la consiguiente entrada en vigor a través de BOP nº 1971/2016, de 6 de junio de 2016.

El artículo 15.2º de los mencionados Estatutos señala lo siguiente:

“El Presidente podrá designar a un Presidente Delegado que asumirá las atribuciones enumeradas en el artículo 21 que le delegue expresamente el Presidente.

Asimismo, le sustituirá en los casos de enfermedad, ausencia, vacante u otras circunstancias análogas. La delegación de atribuciones al Presidente Delegado se pondrá en conocimiento del Consejo Rector.

Si la Presidencia Delegada recayese en el Vicepresidente, este cargo de Vicepresidencia le corresponderá al Diputado que designe el Presidente, según lo establecido en el apartado anterior.

Cuando el Presidente asista personalmente a las sesiones del Consejo Rector, asumirá la Presidencia de la misma, quedando sustituido en dicho acto la Presidencia Delegada”.

De conformidad con lo anterior, y para la plena efectividad de cuanto antecede

Resuelvo:

Primero. Designar Presidenta Delegada del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba a Dª Carmen Mª Gómez Navajas, actual Vicepresidenta del citado organismo.

Segundo. La Presidenta Delegada asumirá las atribuciones previstas en el artículo 21 de los Estatutos y delegadas expresamente mediante Decreto de esta Presidencia de 14 de julio de 2015 y, asimismo, le corresponderá la sustitución del Presidente en los términos fijados por el artículo 15.2º de los Estatutos.

Tercero. El cargo de Vicepresidenta Suplente recaerá en Dª Ana Mª Carrillo Núñez, Diputada Delegada de Desarrollo Económico”.

En relación con el punto 2 del Decreto antes transcrito, el Decreto de 14 de julio de 2015 al que se hace referencia presenta el siguiente tenor literal:

“Haciendo uso de la facultad que me otorgan los artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, vengo en resolver:

Primero: Nombrar Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, a Dª Carmen Mª Gómez Navajas, Diputada Delegada de Turismo.

Segundo: Delegar las atribuciones de la Presidencia recogidas en el artículo 21 de los Estatutos de mencionado organismo, salvo las indelegables, que son las previstas en los apartados a), b), c), g), h), j) de dicho artículo.

Tercero: Dar cuenta del presente Decreto al Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en la primera sesión que se celebre, debiéndose publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Córdoba a 15 de septiembre de 2016. El Presidente del PPTC, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.